

# Esclavos entre dos mundos

## SOBRE LA ESCLAVITUD EN TENERIFE Y SU RELACIÓN CON AMÉRICA (SIGLO XVIII)

Manuel de Paz-Sánchez

---

Tenerife y, de hecho, Canarias durante el siglo XVIII no puede definirse como una sociedad esclavista sino, en todo caso, como una sociedad con esclavos. En este ensayo se analiza, de acuerdo con la mayor parte de la documentación estudiada hasta el momento, una serie de casos que forman parte de un banco de datos que, en principio, parece ofrecer resultados de interés dada la envergadura de los fondos documentales disponibles. Se plantean brevemente una serie de preguntas sobre el peso y la relevancia de la esclavitud en el contexto demográfico de la época. Se trata de valorar la importancia de los criollos nacidos en el Archipiélago. Se realiza una breve incursión sobre el origen exterior de los esclavos, así como sobre el destino de los que abandonan el territorio insular, con referencia a las principales rutas y redes entre las dos orillas del Atlántico. Se comentan brevemente sus oficios principales y se exponen algunos casos singulares relacionados con la obtención de la libertad.

La población del Archipiélago entre 1688 y 1757 pasó de los 105.375 a los 157.723 habitantes en su conjunto, mientras que la de Tenerife osciló entre los 54.350 de 1728 y los 66.779 de 1757. El siguiente cuadro nos ofrece, a su vez, una breve síntesis de la evolución demográfica de la actual zona metropolitana entre 1680 y 1802:

Años	Santa Cruz	La Laguna
1680	2453	6495
1688	2491	6994
1745	7276	8947
1787	6473	7222
1802	7313	9672

Un recuento de 412 hombres y 354 mujeres durante el siglo XVIII nos ofrece una idea aproximada de la presencia de esclavos y libertos en Tenerife, principalmente en La Laguna y Santa Cruz durante la citada centuria, cifra que con las más recientes indagaciones se situaría en unos 450 hombres y 400 mujeres, aproximadamente. Hasta la fecha, sin embargo, siguen siendo insuficientes los estudios realizados, que, pese a su notable interés, requieren de nuevas investigaciones, especialmente para el caso tinerfeño. Las fuentes disponibles, con todo, no son

escasas, pues se pueden rastrear datos valiosos en el Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife, en el Archivo Diocesano, en la colección documental de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife y en el propio Archivo Municipal de La Laguna, solamente en el ámbito insular, ello sin contar los grandes centros nacionales como el Archivo Histórico Nacional (Madrid), o el Archivo General de Indias (Sevilla), entre otros.

Se han podido recoger, por otra parte, las edades correspondientes a unas 736 personas, que se corresponden con 401 hombres y 335 mujeres. La mayor proporción se centra en las edades denominadas útiles, o sea, las comprendidas entre los 16 y los 30 años, cuyas tres cohortes (16 a 20, 21 a 25 y 26 a 30), suman el 55 por ciento del total de los varones y el 40,2 de las mujeres. Este muestreo *avant la lettre* viene a coincidir con lo señalado, en este sentido, para la Baja Andalucía. Llama la atención, sin embargo, la abundancia de datos sobre el perfil de edad disponible en principio para Tenerife, lo que podría incidir en futuros estudios sobre la esperanza de vida de este colectivo en el Archipiélago, ya que hemos podido detectar, incluso, un par de casos de llamativa longevidad entre esclavos (73 y 80 años).

La abundancia de esclavas puede sugerir, como sucede también en la Baja Andalucía, una importante demanda de fuerza de trabajo femenina al objeto de suplementar las necesidades relacionadas con el servicio doméstico. Asimismo, una sex ratio equilibrada, en el ámbito de la población servil, podría explicar que esté rigiendo la ley natural de la natalidad, con lo que la importación de esclavos es poco importante y, en consecuencia, la mayoría posee un origen doméstico, es decir, criollo.

¿Qué importancia tenían los criollos para el Archipiélago? La amplia representación de mulatos y otras distinciones del color propias de este grupo étnico, con un 46,34 por ciento para los hombres y un 46,19 para las mujeres, parece revelarnos, para el conjunto de la muestra (752 personas), una clara presencia de criollos, preferentemente nacidos en las diferentes islas del Archipiélago. Aquellas categorías definidas como negros, a su vez, oscilan entre el 48,29 para los varones y el 42,10 para las mujeres.

Ahora bien, el peso específico de los criollos pudo ser aún mayor, ya que no son extraños los que figuran caracterizados como negros, sin matización alguna del color. En la muestra se recogen, bajo el concepto específico de criollos o, en su caso, junto a la aclaración de «nacidos y criados» en casa del vendedor o vendedora, hasta 19 mujeres negras que, insistimos, figuran todas ellas adjetivadas como criollas o nacidas en Canarias. Constan, además, no menos de 15 varones negros también nacidos fuera de su tierra continental africana, especialmente en Tenerife. Se han podido identificar en la documentación varios casos relativos a ambos sexos. Así, por ejemplo, el 11 de febrero de 1737, en La Laguna, Domingo Manuel Romero y Alpízar otorgó en dote a su hermana Francisca Ana, que iba a casarse con el abogado Antonio Vizcaíno y Quesada, entre otros bienes, «una esclava de color negro criolla, nacida en mi casa, llamada Juana».

Parece lógico que, en este contexto, nos preguntemos acerca de la procedencia de los esclavos que llegan al Archipiélago y, concretamente, a Tenerife durante el siglo XVIII. Conviene aclarar al respecto que, en el estado actual de la investigación, la información disponible es bastante escasa, pues los datos se reducen

a 83 casos para los varones (incluyendo 11 casos cuyo origen no se especifica con claridad) y 40 mujeres. La mayor parte de nuestros trasterrados vienen de Senegal, Madeira, Guinea y Cabo Verde como enseguida diremos.

A la vista de estos datos destaca, en ambos sexos, la procedencia tórrida de los esclavos, pero no su concreta naturaleza agnaticia, ya que muchos de ellos son netamente africanos o, en algún que otro caso, descendientes directos de trasterrados que fueron trasladados de aquí para allá por esos mares de Dios por diversas y complejas razones del tráfico transatlántico. No debe olvidarse, además, que la trata alcanza su máximo apogeo, como es bien sabido, en el siglo XVIII.

En resumen, respecto a los varones, 37 vienen de África de manera directa, 24 de Cádiz y Madeira y 11 fueron retornados de América (es decir, el 44,5 por ciento, seguidos del 28,9 y el 13,2 respectivamente). No debe extrañarnos la escasa representación de reimportados del Nuevo Mundo, ya que América era el mercado natural de mano de obra esclava, y La Habana y Caracas, donde se dirigían tradicionalmente los comerciantes canarios en el contexto del registro de la permisión para comerciar entre Canarias e Indias, fueron siempre atractivos mercados de importación de fuerza de trabajo cautiva. Entre estos clientes ultramarinos, los esclavos no solo obtenían buenos precios, muy por encima de la media insular, sino que también han de tenerse en cuenta otros factores, como el propio valor de la moneda, que también es mayor en Canarias respecto a la Península. La documentación, por otra parte, no escatima referirse a la condición de bozales de estos esclavos llegados a Tenerife, como sucede en particular con los 11 ejemplos varones de los que no consta procedencia concreta.

Entre las mujeres, menos representadas en este caso, probablemente porque eran bien absorbidas por el mercado local del servicio doméstico, entre otras labores de índole similar como el cuidado de niños y enfermos, el porcentaje es del 55 por ciento, con relación a los casos documentados hasta el momento. Lo mismo que sucede con los varones, las cuatro féminas que constan sin procedencia concreta tienen, todas ellas, la condición de bozales. Es curioso descubrir, además, que una de estas inmigrantes forzosas africanas fue traída bozal de Boston a Santa Cruz de Tenerife en 1737 y revendida en 1741. Todavía se mencionaba, al ser transferida por segunda vez, no solo su anterior condición de bozal, sino, además, su propio nombre indígena, *Parzilla*, tal como lo transcribieron los amanuenses de la época. No es un caso único. Parzilla fue renombrada más tarde como Lucía, en cierto modo para doblegar su identidad primigenia. El segundo instrumento de compraventa de esta esclava, que se rubricó en Santa Cruz de Tenerife el 3 de junio de 1741, puede resumirse así: Don Ventura Kenney, vecino del lugar de Los Silos (Tenerife), vendió a don Juan Blake, «comerciante irlandés» y vecino de Santa Cruz de Tenerife, «una mi esclava de color negro bozal que se llamaba Parzilla, la cual me trajo de Boston» (1737), «cuando la compró por mí, don Alexandro French de nación irlandés, al capitán Dumerisq, la cual negra hoy se llama Lucía», de unos 26 años, en 1800 reales corrientes.

Respecto al transporte de los que llegan al Archipiélago, en general se trata de un goteo del que son protagonistas marineros y traficantes ingleses, holandeses, franceses, portugueses, malteses y otros que traen sus presas en especial desde distintos puntos de la amplia región costera de Senegambia y Guinea Superior. No vamos a entrar por ahora en la larga casuística que, justo después de la Gue-

rra del Asiento o Guerra de la Oreja de Jenkins (1739-1748), parece conocer un repunte sustancial, seguramente por la desaparición del asiento inglés que venía funcionando desde el final de la Guerra de Sucesión Española y, sobre todo, por la disminución del suministro británico a los puertos insulares. Pero resulta necesario aclarar que, junto a los bozales en el sentido estricto del término, también vienen esclavos cristianizados desde su más tierna edad, tal como venía sucediendo desde el siglo XVI. Es el caso de la esclavita Antonia María de la Concepción, cuyo instrumento de compraventa, datado en Santa Cruz el 21 de abril de 1752, es suficientemente explícito:

Sébase como yo Manoel Teixeira, vecino de la isla de la Madera y residente en este Puerto de Santa Cruz..., otorgo que vendo... al señor don Lázaro de Abreu del Consejo de S. M..., [veedor] de la Gente de Guerra en estas Islas... a saber una esclava de color negro llamada Antonia María de la Concepción, que será de diez y ocho meses de edad, poco más o menos, [la] cual hube por compra que hice con otra esclava grande su madre a otros ne[gros] salvajes en la costa de Guinea ha tiempo de siete meses que allí fui a comerciar, en cuyo paraje, y especialmente en un [ho]spicio de Nuestro Padre San Francisco se bautizó en el Puerto de Visao [Bisáu o Bissau], que en dicha costa pertenece a la Corona de Portugal, y por precio de quinientos reales corrientes...

Pero, aparte de estas arribadas más o menos puntuales, ¿existe también participación directa de vecinos y residentes en Tenerife en operaciones de la trata de esclavos, tal como había sucedido en Canarias desde el siglo XV? La respuesta es afirmativa. Entre otros casos de índole diferente, como la captura, por ejemplo, de barcos negreros del enemigo o naves piratas y corsarias de moros y su traslado a las Islas, se han podido documentar operaciones encaminadas a la adquisición de cargazones de esclavos negros de ambos sexos en los reductos tradicionales del infame tráfico.

Un ejemplo notable es el del contrato de fletamento suscrito en Santa Cruz de Tenerife, el 19 de noviembre de 1737, entre el capitán del Espíritu Santo, el portugués José Francisco da Silva, vecino de la isla Terceira (Azores), cuyo bergantín estaba surto en el citado puerto tinerfeño, con el contratista local José de la Mota. La operación tenía por objeto viajar a la isla caboverdiana de Santiago y desde allí a Cacheleo (Cacheu), precisamente en la costa norte de Guinea (Guinea-Bisáu), para luego retornar a Cabo Verde y regresar a Tenerife o, en su caso, dirigirse a otros lugares. Da Silva, además, estaba obligado a llevar de sobrecargo al capitán maltés Antonio Miguel y de «estar a sus órdenes». Entre las cláusulas más representativas del contrato estaban, asimismo, las siguientes:

Lo primero, que no he de cargar cosa alguna en dicho bergantín sin orden de dicho fletador o su correspondiente o sobrecargo, pena de que perderé el flete por entero y solo he de poder traer de mi cuenta dos negros y mi piloto, don Thomas Gouth (o Goufh), uno y no más, por ser así condición.

Que en dicho bergantín he de hacer divisiones para alojar los negros y negras que se embarcaren de cuenta de dicho fletador...

dándoles lo necesario para guisar la comida, que se pondrá de cuenta de dicho fletador.

Ítem que es de mi cuenta los salarios y manutención de la tripulación de dicho bergantín y se me ha de dar y pagar por el flete de él, ... a razón de ciento y cincuenta pesos escudos de a ocho reales de plata cada uno por cada mes que se venciese en dicho viaje hasta que se haya fenecido, empezando a correr el primero el día ocho de este presente mes de noviembre...

El negocio tuvo sus contratiempos, pues José Francisco da Silva había muerto en el transcurso de la expedición, víctima probablemente de la malaria, y, como había suscrito un riesgo de 830 pesos sobre su bergantín, cuando el barco retornó a Santa Cruz de Tenerife en 1738, los fiadores no tardaron en requerir su parte del préstamo marítimo. Por ello, en abril de 1739, reclamaron el pago ante el comandante general, pues el buque se había hipotecado hasta la arboladura, ya que estaba «obligado con sus fletes y aprovechamiento». El cónsul de Holanda, Arnaldo Van Steinfeld y el empresario Pedro Martín ofrecieron sus buenos oficios para resolver el conflicto entre traficantes y financieros, pero, a lo largo de 1739, se sucedieron las ventas de esclavos traídos de la desafortunada expedición a Guinea.

El comerciante inglés Guillermo Campsie, el francés Marcos Antonio Sanier, que actuaba como apoderado de su compatriota el hombre de negocios Juan Bonhomme, y el capitán Antonio Miguel trataron de dar buena cuenta de la cargazón y de resarcirse con ello de las pérdidas. Marcos Antonio Sanier, en concreto, vendió a María, de unos 12 años, a Antonio Manuel, de 10, y a María Anna Manuela, de 11, al precio de 130, 100 y 140 pesos escudos. Los tres fueron adquiridos por José Lusar Ugarte y por el prebendado de la catedral canariense y vicario de La Laguna y su partido, don Tomás Fernández Romero. Los dos últimos estaban bautizados.

El propio Antonio Miguel, que había retornado a Tenerife como capitán del Espíritu Santo, vendió el 9 de mayo de 1739 al regidor de El Hierro, Mateo Fernández de Salazar, un esclavo prieto llamado Ventura, de unos 24 años, «que es uno de los que traje propios míos de la Costa de Guinea». Ese mismo día enajenó también a favor del capitán de Caballos Diego Fernández Calderín y Guzmán, que actuaba como apoderado de su colega Gregorio de Silva, vecino de La Palma, otro esclavo prieto de 19 años llamado Marcos, que «vino entre los demás que traje de la Costa de Guinea». El activo comerciante anglosajón Guillermo Campsie vendió a su vez, el 27 de mayo, a Gracia, una esclavita negra de unos ocho años, en 120 pesos escudos, y el 2 de octubre a Mateo, negro bozal de la misma edad, que había pertenecido a «los que traje entre otros de Guinea» y que fue adquirido por el teniente coronel Baltasar Félix de Llarena, juez subdelegado del comercio de Indias en Gran Canaria.

El destino ulterior de los esclavos, sobre todo de los vendidos en Tenerife, fue el espacio americano, tal como sugerimos más arriba, en particular San Cristóbal de La Habana y La Guaira-Caracas. Algunos esclavos, además, fueron conducidos a Campeche y Veracruz y unos cuantos a Cádiz. Así, por ejemplo, para un conjunto de 69 varones y 35 mujeres, la inmensa mayoría fueron trasladados a La Habana (48 hombres y 35 féminas); a bastante distancia se sitúa Venezuela, con 13 hombres y 4 mujeres, aunque las últimas fuentes localizadas apuntan a un incremento de estas magnitudes, no excesivamente significativo, pero que conviene subrayar.

Se trataba de un negocio, simplemente. Si comparamos, por ejemplo, los precios pagados por los pequeños siervos africanos y por otros esclavos de mayor edad en las Islas con los beneficios que se obtenían de su venta en el Nuevo Mundo, la diferencia es llamativa. El 10 de mayo de 1723, Pedro Harpe, otro naviero francés establecido en Santa Cruz, tuvo que abonar 235 pesos por Juan, un esclavo pardo de 22 años cuyo amo, el capitán Leonardo José Morveque de Mata, le había encomendado para su venta en Maracaibo. La situación se explica porque Pedro Harpe había regresado a Tenerife trayéndole de regreso, «por decir le ha tomado amor y cariño y haberlo menester para su uso y servicio», y de ahí su elevado precio, es decir, los 235 pesos que eran «los mismos que al susodicho le daban por dicho esclavo en dicho paraje de Maracaibo».

Por su parte, en el testamento de Luisa María de Cubas, el 29 de diciembre de 1765, se especificaba que, por la venta de Cecilia y Micaela, en La Habana, se habían obtenido «seiscientos ochenta y uno y medio pesos fuertes libres de todos costos que entraron en la casa». La transacción se había efectuado, en realidad, el 3 de octubre de 1748, cuando fueron trasladadas en el navío La Soledad, y se utilizaron las actas sacramentales para documentar su origen y pertenencia.

Determinados miembros del estamento eclesiástico, que destacaron por la posesión de esclavos en diferentes momentos del periodo estudiado, se resistieron a perder las ganancias derivadas de su inversión. El presbítero Alonso García Ximénez apoderó, el 18 de julio de 1715, a Teodoro Garcés de Salazar para que reclamara en Caracas a Amaro Rodríguez Felipe la devolución del esclavo negro Sebastián, que, según el corsario, se había dado a la fuga al llegar a Venezuela. Se autorizaba al apoderado, en caso de ser necesario, a que acudiese a los jueces de Su Majestad para conseguir el objetivo encomendado.

En Canarias los esclavos se ocupaban en diferentes tareas y oficios. Para Gran Canaria, Manuel Lobo ha subrayado su implicación sobre todo en labores domésticas, agrícolas y artesanales desde el propio siglo XVI, aparte del duro trabajo que desarrollaron en las plantaciones azucareras desde finales de la centuria anterior. Se menciona también la presencia de esclavos en determinadas ocupaciones, como la de zapateros, incluyendo exámenes de aprendizaje en relación con el oficio, la carpintería, la escultura e, incluso, sus tareas como músicos en la catedral. Esto último no debe extrañarnos, ya que, desde el siglo XVI, danzantes, tañedores de instrumentos y tocadores de trompeta son demandados para las fiestas del Corpus Christi en Tenerife y en toda Canarias. En 1713 se buscó con interés su participación en estas celebraciones y, faltando trompeteros en nuestras Islas, se planteó la posibilidad de traerlos desde Cabo Verde.

En nuestra colección documental hemos detectado la participación de esclavos en diversas ocupaciones. Así, por ejemplo, los hemos localizado dedicados a la pesca en la Costa del Sahara, como se documenta en un testamento del 21 de febrero de 1779 por el que Manuel Hernández Ramírez, tonelero que había hecho fortuna en los negocios, vecino del Puerto de la Cruz, declaraba poseer «un esclavo negro llamado José Antonio del Rosario que tengo puesto en el barco de la Costa El Victorioso, ganando su soldada que me pertenece, del que verificado mi fallecimiento puede disponer (...) Antonia mi mujer», quien por cierto, al enviudar, no tardó en otorgarle la libertad.

También figuran como tripulantes y marinos asalariados por decisión de sus dueños en navíos de la Carrera de Indias. Así sucedió, por ejemplo, con Juan José, un esclavo pardo del coronel Juan Domingo de Franchy, a quien se lo solicitó el capitán Domingo Jansen para embarcarlo como cocinero de popa, «ganando lo que es costumbre pagar al que lleva tales plazas». El 14 de junio de 1760 se autorizó el contrato y se exigió su regreso a Tenerife en el viaje de retorno. Otros son remitidos al exterior, por ejemplo, a La Habana en 1727 para trabajar por cuenta ajena.

Constan, asimismo, otras ocupaciones como las ya citadas de cocineros y criados domésticos. Y, asimismo, destacan algunos oficios como el del clarinero Juan, que fue vendido al Cabildo por Manuel de la Cámara y Brito, mozo hidalgo de la casa real portuguesa, vecino de Santa Cruz, casado con una sobrina del arzobispo Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu y notable traficante. Se lo transfirió al concejo, el 30 de agosto de 1737, en 125 pesos escudos, poco dinero en comparación con los 400 que cobró, el 6 de octubre de 1741, el capitán Francisco Montañés Machado por Luis, un esclavo negro de 23 años. Este último tocaba «clarín y es de buena cara y cuerpo, el mismo que me pertenece por compra que hizo, en mi nombre, don Juan Bonhomme al capitán Antonio Miguel» el 3 de septiembre de 1737.

Lógicamente, tampoco faltan oficiales de diversos oficios, como por ejemplo zapateros y canteros, junto a profesiones singulares como la de «Juan de la Soledad, gran oficial de vino y de crecida edad», esclavo «inventariado» entre los bienes del potentado santacrucero Matías Rodríguez Carta el 17 de julio de 1743.

Algunos esclavos y no pocas esclavas reciben bienes de sus antiguos amos que, una vez liberados, les permiten sobrevivir mediante el cobro de rentas y censos provenientes de pequeños fundos y de haciendas de viña y de pan sembrar o, en su caso, trabajando la tierra legada por sus benefactores. En otras ocasiones, además, consiguen la libertad con la ayuda de familiares directos que, una vez horros, se sacrifican por sus seres queridos. El 8 de agosto de 1735, José Antonio de Larena Calderón, marqués de Torrehermosa y Acialcázar, aceptó conceder la carta de libertad a su esclava parda María Josefa de la Encarnación, de unos 28 años, ya que, en compañía de su hermana Josefa, había conseguido reunir la suma requerida de 1250 reales. Ambas gozaban del usufructo de un pedazo de viña que les había dejado Ana María de Vasconcelos, su antigua propietaria.

No son raras, en este contexto, las otorgaciones de libertad. La documentación estudiada nos permite analizar una cifra próxima al medio centenar de varones y no menos de sesenta mujeres. Dos son los procedimientos utilizados de manera habitual. En primer lugar, mediante la correspondiente declaración ante el escribano por parte del propietario (carta de libertad o manumisión). En segundo término, por mandato testamentario sin que, en principio, se requiera ningún otro trámite, pues el testamento es fuente de derecho y legitimidad de acuerdo con la voluntad del otorgante.

Las manumisiones se producen también por otras razones: económicas (pues el dueño recibe el importe del coste generado por la adquisición del cautivo, total o parcialmente) y, en ocasiones, cuando se decide a liberarlo para ahorrarse cargas derivadas de la ancianidad y de la falta de rendimiento laboral de los esclavos. También influyen, en segundo lugar, las causas sociales (intercesión de personajes influyentes) y las de tipo afectivo-espiritual: agradecimiento por servicios prestados

en situaciones de enfermedad y de penuria, afecto generado por el roce y la falta de hijos propios, amistad, enamoramiento y, en algún que otro caso, también por miedo o por otras razones socio-culturales, propias de la mentalidad de la época.

Cabe mencionar, en este sentido, el caso de la mulata criolla María de los Santos, nacida y criada en casa del matrimonio integrado por Juan de la Luz y Jacobina Sopranis y Fiesco, vecinos ambos de La Laguna y abuelos maternos del I marqués de Bajamar, Antonio Porlier y Sopranis (1722-1813). María de los Santos era hija de otra esclava mulata «que tuvimos» llamada Inés y había sido bautizada en la parroquia de Nuestra Señora de la Concepción de La Laguna. El matrimonio se determinó, el 16 de febrero de 1708, «por causas justas que a ello nos mueven», a «librarla de la sujeción y cautiverio en que está», pero «para después de los días de la vida de nosotros dos y no antes», y con la condición de que debía comportarse «con toda honestidad, recato y recogimiento» pues de lo contrario perdería su libertad. Sin embargo, el 17 de marzo, los otorgantes decidieron revocarle la escritura de libertad por haber faltado a las razones que habían tenido para concedérsela, ya que se encontraba embarazada. Ahora bien, un par de años después, el 9 de octubre de 1710, decidieron cambiar de opinión y ambos consortes se mostraron decididos a otorgarle la libertad, pero con la condición de que marchara a Martinica y no regresara jamás a ninguna de «estas... siete Islas, porque si volviere a alguna de ellas ha de quedar por tal esclava». Le entregaban, además, «un hijo suyo llamado Joseph de edad de dos años poco más o menos», pero, se especificaba en la escritura que

con éste no se ha de entender la condición expresada para con dicha su madre porque, luego que tenga edad competente o antes ha de poder entrar y salir en estas dichas Islas, tratando y contratando como persona libre porque, desde que nació, siempre lo hemos tenido y tenemos por tal y no sujeto a servidumbre por ser así siempre nuestra determinada voluntad, y si es necesario sobre esto más declaración y *clarisia* esa hacemos en su favor con todas las cláusulas en derecho necesarias.

El esclavo mulato Miguel Abreu, según un instrumento de 1733, constituye un claro ejemplo de rebeldía contra su condición social, a la que se unía, según los responsables del expediente, su inveterado mal carácter. Estaba adscrito a una capellanía a la que había sido llamado, en aquellas fechas, José Domínguez, clérigo de menores y capellán colado, quien, junto a su hermano e inmediato sucesor, se quejaba del mal comportamiento, las amenazas y los daños producidos por Abreu, esclavo hereditario vinculado patrimonialmente a la citada capellanía. La situación se hizo tan insoportable que, incluso, recurrieron al prelado de la diócesis para que los autorizara a desvincularle de la fundación, mediante el oportuno instrumento de renuncia y libertad, con la misma condición de no retornar jamás a las Islas. El obispo Dávila y Cárdenas, mitrado de relieve entre los de Canarias, accedió a la petición de los interesados, pues Abreu, que había realizado diversos hurtos y quebrantos en casa de Andrés Carta (un presbítero que se había ocupado de la capellanía con anterioridad), había puesto

en grave cuidado a todos los de ella de que resultó haberle hecho prender y asegurar en el castillo principal de dicho puerto [de Santa Cruz] y no contento con haberse arrojado de él, a todo

despecho salió a ponerse delante de dicha casa con extraños ademanes y provocaciones intolerables, que dieron motivo a solicitarle reducirle a la misma prisión, así para contenerlo como para evitar otras mayores consecuencias y amenazas, y recelándose y temiendo los otorgantes que dicho esclavo Miguel no ejecute con ellos algún impulso de peor calidad e irreparable daño...

No pocas de estas libertades, sin embargo, se otorgaban para después de fallecido el propietario o, incluso, sus herederos inmediatos. En tales casos, los propietarios se reservaban el derecho de patronato. Así acaeció, por ejemplo, con la esclava parda María de los Remedios, según carta de libertad datada en La Laguna el 23 de enero de 1759. Doña María del Rosario, viuda del capitán don Luis de Quesada, de acuerdo con la voluntad de su difunto esposo y, asimismo, por los muchos servicios que le había prestado en la vejez, se apartaba y desistía del derecho de posesión, propiedad y señorío, pero se reservaba «tan solamente el de patronato, y que le haya de servir mientras la otorgante viviere».

Los principales actores en la compraventa de esclavos, aparte de individuos que en mayor o menor medida se dedican a comerciar con América, son los titulares de grandes fortunas (aristócratas, miembros destacados de la administración, etc.), y, en un plano más general, destacan dos grupos principales: las mujeres que no bajan del centenar de esclavos y esclavas durante esta época y los eclesiásticos que superan ampliamente el medio centenar. Y, en sentido decreciente, abogados y escribanos, médicos, artesanos y labradores enriquecidos.

Algunas mujeres, en concreto, destacaron por su labor en este ámbito. Así, por ejemplo, merece mencionarse el caso de Isabel María de Francis [Francys], viuda de don Bernardo Blanco, quien, tras el óbito de su esposo, se convirtió en una auténtica mujer de negocios en el Puerto de la Cruz durante la década de 1760. En contacto con navieros y traficantes ingleses, como el capitán Diego Hervall Penford, que mandaba la balandra Nansey, suministró a los compradores tinerfeños diversos jóvenes bozales de ambos sexos (en especial niñas), que poco antes habían sido embarcados en el Río de Gambay [Gambia] y en otros lugares de la Costa de Guinea para un incierto destino. Existen, empero, algunas otras empresarias y empresarios que no escatimaron esfuerzos a la hora de colocar esclavos en el mercado insular. No obstante, los datos disponibles no dejan de ratificar el carácter doméstico de la esclavitud tinerfeña del Siglo de las Luces y, de hecho, de los esclavos canarios en general a partir de la segunda mitad del Quinientos y hasta principios del siglo XIX.

Además, debemos realizar algunas referencias a la participación de Amaro Rodríguez Felipe, en particular, en las actividades relacionadas con la adquisición y el transporte de esclavos y esclavas a América. Lo primero que convendría aclarar es que se sitúa por debajo de otros capitanes y personajes destacados en el sector y que, en general, su familia, como, por ejemplo, su hermano José Rodríguez Felipe y, asimismo, sus sobrinos Antonio y Amaro González de Mesa, entre otros, tampoco poseyeron un especial protagonismo en este ámbito, a pesar de que participaron en actividades marítimas y mercantiles durante buena parte del siglo XVIII.

Si dividimos la vida de Amaro Rodríguez Felipe en tres segmentos, correspondientes a 1678-1700, 1701-1725 y 1726-1747, durante la primera etapa no parece

que comprase ningún esclavo ni que se hiciera cargo de apoderamiento alguno o compromiso entre compañeros en estos años primerizos. Consta, para la segunda etapa, que adquirió un hombre y tres mujeres de 15, 30 y 7 años, las dos últimas compradas a la misma persona. En 1710, como bien sabemos, se hizo cargo para venderlo en Caracas del esclavo Sebastián, quien, según se dijo, pudo escapársele y huir en pos de su libertad, situación de dudosa credibilidad, aunque no imposible.

Entre 1726 y 1747 obtuvo, al menos, dos hombres, uno de ellos por cesión y encargo de su propietario. Ya Amaro Rodríguez Felipe no viajaba a América por aquel entonces, aunque nunca dejó de comerciar con el Nuevo Mundo y con el continente europeo. Pero las cuatro mujeres o, mejor dicho, las muchachas de treinta o treinta y pocos años y la niña de diez años, salvo un par de excepciones, no parecen haber dejado mucho rastro de su partida hacia el destino americano, tal vez porque entraron a formar parte de su servicio doméstico cuando el viejo corsario había entrado ya en una edad proveya, teniendo en cuenta la esperanza de vida de esta época. Tenemos pues, en total, siete mujeres y tres hombres durante toda su vida profesional, cuatro si se incluye su liberto Cristóbal Linche, a quien dejó escrito en su testamento que fuera enterrado, si ese era su deseo, en la cripta de los Pargo en la iglesia conventual de Santo Domingo de Guzmán de la ciudad de La Laguna. Existen, además, criados y criadas, probablemente criollos y tal vez, en algún que otro caso, de origen subsahariano. El 6 de diciembre de 1726, además, en el instrumento en el que aprobaba los nombramientos de capitán y maestro a favor de su hermano José Rodríguez Felipe y de Pedro Sarmiento Valladares, respectivamente, cuando ya el viejo capitán don Cayetano de Espinosa había fallecido, y como copropietario de *El Clavel*, Amaro Pargo también señaló, en la misma escritura, que les daba su poder a los mencionados, entre otros, para que cobrasen cualquier cantidad y reclamasen cualesquiera bienes que le pudieran pertenecer al otorgante, es decir, al propio Amaro Rodríguez Felipe, y, asimismo, «para que puedan aprehender y aprehendan cuatro esclavos que tiene en dicha Habana y lexítimamente le tocan y pertenecen por justos y derechos títulos, los cuales puedan vender y vendan a la persona o personas con quienes se avinieren y concertaren por el precio o precios que por bien tuvieren (...), apartando al otorgante del dominio, derecho y señorío de dichos esclavos», cuatro esclavos que, en caso de pertenecerle y no ser propiedad de Cayetano de Espinosa, incrementarían los cautivos que poseyó el corsario lagunero al otro lado del Atlántico, pero que no deja de ser curioso que estuviesen huidos.

La posesión de esclavos y su comercio, que había desatado debates y protestas sobre su legitimidad moral desde hacía mucho tiempo, es una de las grandes contradicciones del siglo en el que nació la democracia moderna. Viera y Clavijo decía, con razón, que nuestros isleños, es decir, nuestros guanches «no tuvieron esclavos, ni jamás conocieron esta tiranía que tanto ha deshonrado a la humanidad» (*Historia*, 1772, I, II, § XII). Pero, en el *Borrador* de su obra, escribió sin mayores matices: «No tuvieron jamás esclavos, ni conocieron esta tiranía, que deshonra a la humanidad». Esa frase, escrita a principios de la década de 1760, le honra y le convertía, como en tantas otras ocasiones, en un intelectual de bien en la compleja y contradictoria época que le tocó vivir.

**BIBLIOGRAFÍA**

- Anchieta y Alarcón, José de, *Diario*, ed. de Daniel García Pulido, 2011.
- García Pulido, Daniel; Ángel Dámaso Luis León; Manuel de Paz Sánchez, *Amaro Pargo. Documentos de una vida. Reyes del mar*, 2018.
- Iliffe, John, *África. Historia de un continente*, Madrid: Akal, 2013.
- Izquierdo Labrado, Julio, *La esclavitud en la Baja Andalucía*, Huelva, 2004: Diputación Provincial, 2 vols.
- Hernández González, Manuel V., «La otra emigración canaria a América: mulatos y negros libres y esclavos (1670-1820)», *Revista de Historia Canaria*, 2002, núm. 184, pp. 181-198.
- Hernández González, Manuel V. *El Corpus Christi en Canarias*, Las Palmas de Gran Canaria, 2013.
- Lobo Cabrera, Manuel, *Grupos humanos en la sociedad canaria del siglo XVI*, Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular, 1979.
- Lobo Cabrera, Manuel, *La esclavitud en las Canarias orientales en el siglo XVI (negros, moros y moriscos)*, Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular, 1982.
- Macías Hernández, A. M., «Fuentes y principales problemas metodológicos de la demografía histórica de Canarias», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 34, 1988, pp. 141-142.
- Macías Hernández, A. M., «Comentarios provisionales a los proyectos de reforma monetaria anteriores a la Pragmática de 1776», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 1991, núm. 37, pp. 499-535.
- Alberto Marcos Martín, «La esclavitud en la ciudad de La Laguna durante la segunda mitad del siglo XVI a través de los registros parroquiales», *Investigaciones históricas: época moderna y contemporánea*, 2, 1980, pp. 5-35.
- Paz Sánchez, Manuel de, *Historia de la francmasonería en Canarias*, Las Palmas de Gran Canaria, Premio Viera y Clavijo, 1984, cap. I. Hay reedición de 2008, Ed. Idea, en dos vols.
- Paz Sánchez, Manuel de, «Islas felices. Aspectos de la esclavitud macaronésica durante el siglo XVIII», en Consuelo Naranjo Orovio (Ed.), *Esclavitud y diferencia racial en el Caribe hispano*, Madrid: Doce Calles, 2017, pp. 15-42.
- Torres Santana, Elisa y Lobo Cabrera, Manuel, «La esclavitud en Gran Canaria en el primer cuarto del siglo XVIII», en F. Morales Padrón (coord.), *IV Coloquio de Historia Canario-americana*, Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular, 1982, t. II, pp. 51-57.